

**University of New Mexico
UNM Digital Repository**

Santa Fe Gazette, 1852-1869

New Mexico Historical Newspapers

8-1-1868

Santa Fe Weekly Gazette, 08-01-1868

William E. Jones

Follow this and additional works at: https://digitalrepository.unm.edu/sf_gazette_news

Recommended Citation

Jones, William E.. "Santa Fe Weekly Gazette, 08-01-1868." (1868). https://digitalrepository.unm.edu/sf_gazette_news/406

This Newspaper is brought to you for free and open access by the New Mexico Historical Newspapers at UNM Digital Repository. It has been accepted for inclusion in Santa Fe Gazette, 1852-1869 by an authorized administrator of UNM Digital Repository. For more information, please contact disc@unm.edu.

Gazeta Semanaria de Santa Fe,

PUBLICADA CADA SABADO

EN SANTA FE, NUEVO MEXICO.

JOHN T. RUSSELL,
Redactor y Publicador

SUBSCRIPTION.

Pago Adelantado.

Por un año, -	\$5.00
Por seis meses, -	2.50
Por tres meses, -	1.50

Santa Fe, Agosto 1, de 1868.

PARA PRESIDENTE.

HORATIO SEYMOUR.

PARA VICE-PRESIDENTE.

GENERAL F. P. BLAIR.

Discurso del Gob. Seymour.

La comisión designada por la convención Democrática nacional para presentar la nominación de candidatos desempeñó el deber confiado a ella el viernes en la tarde, en el salón de Tammany en presencia de un gran concurso de espectadores.

El Gobernador Morgan, de Ohio, presidente de la comisión, en un breve y apropiado discurso hizo una formal entrega de la nominación al Gobernador Seymour y al General Blair. El Gobernador Seymour replicó en su pulido discurso.

Señor Presidente y caballeros de la comisión:—Doy a Vds. mis gracias por los términos corteses en que Vds. me han comunicado la acción de la convención Democrática nacional. No tengo palabras adecuadas para expresar mi gratitud por la buena voluntad y generosidad que ese cuerpo ha mostrado hacia mí.

Su nominación no fue pretendida y si lo fuese, era mi ambición tomar una activa parte en la gran contienda que se verá para la restauración del gobierno, la paz y la prosperidad de nuestro país,

mas ahora estoy privado de hacerlo. He sido tomado y oprimido por el enemigo que nos guía a un gran cambio político y me encuentro incapaz de resistir su poder.

También me han entregado V. sus copias de las resoluciones promulgadas por la convención, mostrando su posición sobre todas las grandes cuestiones que ahora agitan a nuestro país. Como el oficial presidente de esa convención estoy atento con su designio e importancia, y como uno de sus miembros soy una parte de sus términos. Estas son de acuerdo con mi deseo, y yo me apoyo sobre ellas en la convención en que estamos para actuar. Yo, me esforzare para llevarlas a efecto en el futuro donde quiera que me encontre ya sea en la vida pública o privada.

Congratulo a Vds. y a todos los hombres conservadores, quienes buscan restaurar el orden, paz, prosperidad y gobierno a nuestra patria, sobre evidencias tan conocidas estamos para triunfar en la época venidera. Aquellos que están políticamente opuestos a nosotros se jactaban de que habían discordia entre nuestras reuniones. Ellos mal entendieron las incertidumbres de nuestras miras sobre los mejores métodos de llevar a efecto nuestros fines, por diferencias de opiniones con respecto a esos fines; ellos mal entendieron una intensa ansiedad que no olvidaremos de un modo juicioso y prudente por un espíritu de discordia; pero durante los dilatados procedimientos y la sutil discusión de la convención, ha prevalecido una entera harmonía de correspondencia, una paciente indulgencia, y un espíritu de sacrificio personal los cuales son señales de la victoria venidera. Acépten para Vds. caballeros, mis deseos por su futuro bienestar y felicidad.

En pocos días responderé la comunicación que Vds. acaban de poner en mis manos, y lo haré por medio de una carta en la manera asumbrada.

Discurso del General Blair.

Acepto la plataforma de las resoluciones pasadas por la reciente convención democrática, y acepto la nominación que la más profunda gratitud; y Sr., os doy a Vds. las gracias por la muy generosa manera en que Vds. me han manifestado la decisión de la convención. Acepto la nominación con el sentimiento de que vuestra nominación para la presidencia es tal que nos guiará a una cierta victoria, (aplausos) y por que crea que la nominación es la más apropiada que pudiera haber sido hecha por la convención democrática.

La contesto en que nos ocupamos es para la restauración del gobierno constitucional, (aplausos) y el propio que habíamos esta contesto bajo la guía de una que ha dado su vida por el sostén del gobierno constitucional. (aplausos)

Hacemos esta contesto para establecer los principios del gobierno que corresponden a nuestra raza; y, mis conciudadanos, es muy propio que escuchamos por nuestra guía, no a un hombre militar, sino uno que ha dedicado a preservar la autoridad civil, y entregados al estudio y conocimiento de la constitución, y su mantenimiento con toda la fuerza de la razón y buen juicio.

Mis conciudadanos, he dicho que la contesto delante de nosotros es para restaurar nuestro gobierno, y también para restaurar nuestra raza. (Eufóricos aplausos) es para prevenir que el pueblo de una raza sea excluido de sus hogares y expatriado del gobierno que ellos formaron y crearon para si mismos y sus descendientes; y para prevenir que sean expatriados o atrapados bajo el pie de una raza semi-barbara (aplausos). En la contesto tendremos la simpatía de todo hombre digno de corresponder a la raza blanca. Que pueblo civilizado sobre la tierra rebuscará sociarse con ellos en sus derechos, honores y dignidades de su país, con tales hombres como Lee y Johnston. (Ques país civilizado fallaría en hacer honor a aquellos que combatieron por una causa errónea se distinguieron por su valor sobresaliente)

Este contesto bajo la cual se presentó descalificó y expatrió de sus hogares, ellos probaron ser nuestros enemigos.

Mis conciudadanos, no es mi intención hacer un dilatado discurso, sino solamente expresarme del a gratitud por el honor distinguido que ha sido conferido sobre mí. La labor del centro de mi corazón reiteró las palabras de gracia que emanaron de mis labios cuando tomé la palabra.

El señor Johnson y la nominación Demócrata Correspondencia entre el y los Ciudadanos de Nueva York.

Al honorable Andrew Johnson.

Sexto.—Los abajo firmados ciudadanos de la ciudad de Nueva York habiendo observado con satisfacción su administración del más alto empleo ejecutivo de la nación, y creyendo que su patriotismo y lealtad a la constitución, como también a los intereses que han nacido hasta aquí el desempeño de sus deberes oficiales, son las más altas garantías, como también las calificaciones más esenciales para el servicio y el desempeño de un empleado público para el bienestar general, respetuosamente preguntamos a V. que si crece que es propio para la preservación y unidad de los intereses conservadores del país, si Vd. permitirá que su nombre sea presentado a la Convención Democrática, como candidato para el empleo de Presidente de los Estados Unidos.

Somos de Vd. con alto respeto.

F. W. Coghill, Henry Grinnell, Wm. Appleton, Robert H. Reed, James Gallatin, Francis Shippy, J. W. Gerard, Jr., N. A. Baldwin, Thomas Morell, Emil Sauer.

Ciudad de Nueva York, Junio 24 de 1868.

WASHINGTON, Julio 3 de 1868.

CABALLEROS.—A su generosa interrogación de que si se creyese oportuno para la preservación y unidad de los intereses conservadores del país que ya permitió que su nombre sea presentado a la Convención Democrática como candidato para el empleo de Presidente de los Estados Unidos, respondieron respetuosamente—que ya no ambiciona mas servicio—puedo decir, en verdad, no mas sufrimiento, a menos que sea por una llamada tan general y que no admite duda por el pueblo de que mis esfuerzos para defender la constitución y los derechos reservados de las varias comunidades componiendo lo que fue una vez, en verdad, la unión federal, de tal aprobación la presente razón de partidos, ya puedo aspernarse, no tener una razonable esperanza.

Tengo el honor de se Caballeros.

May Respectos a V. ANDREW JOHNSON.

ENFERMEDADES DE LOS TOMATES.—RICHMOND.

—Los tomates suelen padecer de una enfermedad especial caracterizada por variadas manchas negras que aparecen en el tallo, a la vez que las hojas más próximas a la tierra se froullan y seca como si fuesen costadas por el fuego. Si el horizonte dejase tomar cuerpo a la enfermedad, todas las plantas parecerían infaliblemente, seguramente el ramilote que se les aplique, pero si aquella se combate desde su principio, no solo se conservarán con vida las enfermas, sino que también se impedirá que la enfermedad se propague, y ataque a las otras plantas.

En un baril de tamaño común, lleno de agua de río, o sea preferiblemente lluvia, si hubiere, se coloca una libra de sulfato de hierro, moviéndose el líquido con un palo o otro instrumento cualquiera hasta la completa disolución de la sal de hierro. Con esta preparación se regalará dos veces al día, una por la mañana y otra por la tarde, las plantas de tomates, después de cuatro o cinco días de aplicación continua del remedio, se verá que la planta adquiere más vigor y lozanía, desapareciendo por completo los síntomas o señales de la enfermedad que antes la consumía.

Este mismo remedio puede aplicarse a otras variedades de plantas enfermas, en el mayor número de casos, sino en todos se obtendrán excelentes resultados.

J. E. BARROW & CO.,

FUERTE UNION, N. M.

—

10 por ciento de adelanto sobre el costo del Oriente.

—

S. L. SNYDER

ABOGADO,

CONSEJERO

EN LA

LEY.

SANTO DOMINGO.

ECONOMIA DOMESTICA.

—Cada año de la Iglesia CONSTITUCIONAL se celebra en el mes de Mayo una feria de artesanías y de mercancías. Durante el año de 1868, se ha vendido en la feria de las artesanías cerca de 500 pesos y más al costo de 100 pesos por cada artículo sobre los precios de los artículos más caros.

Nuestros artículos son de primera calidad y de la mejor calidad y garantía, a los artículos

de la mejor calidad y garantía.

—

SE NECESITA.

CARNE DE RES FRESCA.

—PROYECTOS REUNIDOS Y SUSPLICIOSAS SERAN RECIBIDAS EN ESTA OFICINA, DURANTE LOS DÍAS 10 AL 12 DE AGOSTO DE 1868, PARA EXPRAR A LAS EMPRESAS Y EMPLEADOS EN LAS PLAZAS Y PLAZUELAS COMUNES.

—

DE VENTA EN SANTA FE POR

No. 21-1. M. E. KELLY.

—

SE NECESITA.

CARNE DE RES FRESCA.

—PROYECTOS REUNIDOS Y SUSPLICIOSAS SERAN RECIBIDAS EN ESTA OFICINA, DURANTE LOS DÍAS 10 AL 12 DE AGOSTO DE 1868, PARA EXPRAR A LAS EMPRESAS Y EMPLEADOS EN LAS PLAZAS Y PLAZUELAS COMUNES.

—

CARNE FRESCA DESOLADA A SABER

FUERTE UNION, Nuevo México por un año.

—

—

—

—

TERMINOS.—AL contado en fondos del problema.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

The Mineral Resources of the Public Domain.

Hon. Joseph S. Wilson, Commissioner of the General Land Office of the United States, has recently directed the Registers and Receivers connected with his department to forward to Washington specimens illustrative of the public domain lying within their jurisdiction. In his letter of instructions, Mr. Wilson says:

The mineral resources of this public domain are equally misconserved. Hundreds of millions of capital and years of labor have been squandered in unprofitable mining enterprises for lack of acquaintance with not only the general principles of scientific mining, but also with the local facts illustrating the scientific mineralogical character of that portion of our country. The gradual failure of placer mining marks the close of the preliminary chapter in the history of mining on the Pacific slope. Unskilled labor, directed by chance or caprice, and unsupported by capital, has nearly exhausted in many places the surface deposits of free gold. The deep auriferous veins of which these deposits are the mere drifts can be worked in no such superficial manner. The extraction of their contents will demand elaborate and costly scientific processes. But present commercial settlements and the quickened activity of industrial enterprise will not admit of any decline in the annual product of the precious metals with out precipitating widespread disaster.

The presence of our national liability looks for alleviation to the continued expansion of the world's store of gold and silver. Our country derives peculiar advantages from supplying the mass of the metallic circulation of the globe. If we would not forfeit these advantages, the expansion of vein mining must keep pace with the placer decline, so that the annual product of gold and silver may not only suffer no diminution, but be increased.

The history of vein mining on the Pacific coast is a record of original experiment, with very little assistance formerly from science, but drawing sharp, bitter lessons from experience; yet financial losses have followed, the fact, for the most part, being attributable to reckless speculation, the inevitable accompaniment of great popular sensations. A very large portion of the loss might have been averted by combining the scientific acquisitions of men versed in the art of mining in the Old World with the practical intelligence and restless prospecting energy of our pioneer miners. In spite of such disasters, involving an estimated loss greater than the entire proceeds of vein mining enterprises since its inception, this great branch of industry in establishing itself on firm foundations; schools of mining have been devised to supply the lack of scientific skill. The most promising of these literary and scientific movements is that embodied in the bill presented in the Senate of the United States, and so eloquently advocated by Senator Stewart, of Nevada, looking to the endowment of a school of mines from the proceeds of the tax upon gold and silver bullion.

It is hoped that these movements, conceived in a nobly public spirit, and in large grasp of scientific thought, will not only be carried into execution, but that they will also realize the benefits expected from them. In the meantime, it is the part of wisdom to collect and diffuse the needed information by every other available agency. The costly losses of unscientific experience should be gathered and placed on record as part of a grand induction of particular facts which, at the proper time, a scientific generalization will deduce fundamental principles, and from which a trained and disciplined school of art will form a system of practical processes.

Some of the misapprehensions in early mining enterprises are fraught with invaluable instruction. The inauguration of silver mining in Nevada, from which resulted the settlement and organization of that flourishing young State, was, to some extent, the result of accident.

Adventurers from California, seeking for gold in what is now the world-renowned Comstock lode, were embarrassed in detaching this metal from a refractory silver sulphide with which it was mineralogically combined. This troublesome sulphur, after being disengaged, was with indifferences thrown aside, encumbering the mouth of the mine in untidy masses. A specimen having been shown to a gentleman familiar with the science and art of mining, its wonderful value was detected. The rejected ore has since yielded from \$3,000 to \$4,000 per ton, and the Comstock lode, since 1860, has added from eighty to one hundred millions of dollars to the world's treasure in silver, besides the small proportion of amalgamated gold which constituted its entire original value. This discovery immediately attracted men of capital, business enterprise and science, inaugurating entirely new methods of mining. The facts and principles it evolved soon reacted upon the vein-mining system of California. Prospectors returned to establish this system in the rich but hitherto unproductive gold vein deposits in that State, swelling the annual production of that branch of mining from \$2,000,000 to \$11,000,000.

These discoveries constitute the nucleus of an American mining system upon which may easily be grafted all the valuable or practical results of Europe. These results are now in process of examination by scientific men, who will soon bring them within the range of practical enterprise in this country. To be of great value, they must be combined with the phenomena of our own mineral deposits, and coordinated by the genius of our people into an American system. The ever-varying facts of our inchoate mineralogy will induce the indefatigable formers of the Old World science, and will demand a subtlety and versatility of analysis which the exuberant vitality and nervous activity of western mind alone can supply.

This truth is illustrated, among other instances, by the wide diversity of the specific ores of Nevada. The silver deposits of the Comstock lode differ radically from those of other localities of that aridiferous region. They contain mineralogical elements that cannot be detached by the same processes, much less by the antiquated system of the Old World. A specific study of each separate combination of the mineral elements is essential to the evolution of a complete system of mining suited to the wants of this country. As a basis for all such studies, cabinets of natural history must be established

embodying a system as full as possible of specimens illustrating the different classes of scientific phenomena. The multiplication of these cabinets enlarges the facilities for such studies and attracts a greater number of gifted minds to this noble and benificent pursuit. To promote these general interests of science, and at the same time to facilitate the disposal of public lands by gathering correct information as to their industrial resources, both for scientific and popular use, thus stimulating emigration, there has been established in the General Land Office at Washington a Cabinet of Natural History. Its nucleus has already been secured in the accumulation of a large number of valuable specimens. This fact suggests the practicability of rendering the extensive correspondence of this office with official and private individuals in the public land States and elsewhere available in securing this great public benefit attending ex-penses.

Sinks of Florida—The Causes of Them—Their Great Number—Florida a Vast Sink.

(From the *Moore (Ga.) Telegraph*.)

We have lately had a telegram upon the subject of a recent sink in Hamilton county, upon the farm of Mr. King, near the Alachua river. It is spoken of as "a singular freak of nature," but it is neither singular, but very plural, at least in that State. There is no part of the State in which what is called "lime sinks" are not common, and there, as we suppose, at some period more or less remote, have occurred, very much as in the case telegraphed, by the sudden depression of the crust of the earth, worn away, doubtless to a point insufficient to reflect the force of gravitation, by the constant flow of subterranean streams of water.

Stories about these sudden "leavings" are frequently told in Florida—or at least used to be—and the existence of subterranean streams of great volume in various parts of the State is too evident to admit of doubt. The two great springs in Waikulla county, in Middle Florida, and Marion county, in Eastern Florida, where rivers burst up suddenly from the earth in great basins of water as pure as crystal, and of nearly a hundred feet depth, give us plain demonstration of actual eight. So in Madison county, rivers appear above, and disappear below the crust in a short space, forming what is called the Natural Bridge. So at a point on the Appalachians Bay, directly off the coast, fresh water can be obtained below the superincumbent salt water. So too, it was always understood that most of the beautiful lakes in the neighborhood of Tallahassee were fed almost entirely by subterranean streams, and they have, at times in their history, disappeared to more sink holes, leaving immense numbers of fish, turtles and alligators floundering in the mud, and then, some weeks after, as suddenly resumed their situate, without any apparent external reason.

Indeed, it used to be believed that underneath the angular limestone which composes the crust of Florida and forms the basis of her productive soil, run vast numbers of these subterranean channels, and they are sometimes struck in digging wells.

There used to be one well on the stage road below Albany which they said had no bottom. In Madison some years ago, negro, excavating a well and striking fortuitously with a crowbar upon this limestone formation, drove a hole through it, let his crowbar, and came high drowning in the sudden rush of water before he could get his hand out. These streams are doubtless the cause of the sinks—the cause of a great many of the lakes in Florida—and the name of the sinks is legion.

Spaniard River Review in Iowa.—A case of remarkable superstition has recently come to light in Muscatine, Iowa, which is thus related by the *Journal* of that city: "Some time since, a German lady, living in an eastern precinct of this city known as Rockerville, was taken ill, and exhibited some strange symptoms. Physicians were called, but could neither define the disease nor afford relief, and it was stated that the woman subsisted over two months upon nothing but wine, as no other nourishment would remain upon the stomach, which she refused all medicines administered. A short time since, a physician, who was called, who gave the startling information that in his judgment the invalid was bewitched, and that if the premises were searched, something could be found that would prove his statement. Accordingly a thorough search was instituted inside the house, and out but without success, until, as a last resort, the feather bed, upon which the woman lay, was ripped open. In the centre of it was found a wreath of feathers, representing a bouquet of roses.

"This discovery caused quite an excitement in the neighborhood and among a certain class of believers suspicion fell upon a girl residing a few doors distant from the scene of mystery. That spiritual adviser was again consulted, and he asserted that the person who placed it there was a witch. Certainly enough, the very woman who had been suspected as a witch entered the room simultaneously with the removal of the charm, when she was accused, face to face with having bewitched the patient. She was then plied with questions by the relatives of the sick woman and, in reply, stated that she had possessed a charm which took some time ago, but had lost it, that the person supposed to be bewitched had frequently borrowed it, and, if bewitched, it was her own doing.

"About ten days after the occurrence, a medical post mortem examination was had, when it was discovered that she died from cancer in the stomach. She was buried last Saturday.

"The presence of the feather wreath can be conjectured as merely an accident. A little girl living in the vicinity had been given to peddle similar artificial bouquets, and it is not unlikely some purchased, after the bouquet lost its novelty, threw it into the bed, where the feathers could be rendered useful as well as ornamental."

Mrs. E. Moseley, a Mormon wife, says the Saints practice polygamy, not for the purpose of multiplying offspring, and, she adds, if a son or a daughter would be such a great treasure to her, she would be more correspondingly better off if he possessed ten or twenty, or fifty of them?

Plataforma Democrática.

El partido democrático en convención reunida, fundando su confianza en la inteligencia, patriotismo, y distinguida justicia del pueblo basada sobre la constitución como el fundamento y ilustración de los poderes del gobierno, y la garantía de las libertades de los ciudadanos, y resolviendo las estimaciones de seguridad y soberanía como arregladas por todo el tiempo considerado por la guerra o de la acción voluntaria de los Estados del Sur, se convocaron a la constitución de la Plataforma Democrática y consolidado en el, en la separada existencia de los Estados sería enteramente absorbida en su pureza despotismo sería establecido en su lugar, la igualdad federal desaparecería, y las autoridades nacionales quedarían sin vigencia ni fuerza de ley en el interior de cada uno de los Estados, y las autoridades estatales y locales serían renovadas, o reorganizadas, o se establecerían otras.

2. La inmediata restauración de todos los Estados que dieron vida en la Union, bajo la constitución, y el gobierno estatal permanecerá.

3. Ampliación por las oficinas políticas y penales, y la regulación de las franquicias ciertas en los Estados para su perduración.

4. Pago de la deuda pública de los Estados Unidos, tan rápidamente como sea practicable, toda la cuota social del pueblo por tasa, excepto aquella que sea necesaria para las necesidades del gobierno económicamente administradas, y donde las obligaciones del gobierno no digan expresamente en lo mismo. Ojalá hayo la cual fueron expedidos por tales que estas sean pagaderas en inglés, deberán, en derecho y justicia, ser pagaderas en dinero legal de los Estados Unidos. [Grandes aplausos.]

5. Una sola moneda para el gobierno y pueblo, al tránsito y el cambio de una, el pañuelo, el pañuelo y el soldado, el presidente y el tenor de cada uno. [Grandes aplausos.]

6. Economía en la administración del gobierno; la reducción del ejército permanente y marina; la abolición de la escuela de marina. [Grandes aplausos.]

7. Reforma de los tributos, estableciendo el de sucesiones, el de la renta, el de la importación, el de los servicios, y el de los impuestos indirectos.

8. Reorganización de la administración, la expulsión de burocracias corruptas de los empleos, la abrogación de destinos, la restauración de la autoridad legítima, y la independencia de los departamentos ejecutivo y judicial del gobierno, la subordinación del militar al político, con el fin de que las usurpaciones del Congreso y el despotismo de la española pueblan, la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

9. Reforma de chancery en la administración, la expulsión de burocracias corruptas de los empleos, la abrogación de destinos, la restauración de la autoridad legítima, y la independencia de los departamentos ejecutivo y judicial del gobierno, la subordinación del militar al político, con el fin de que las usurpaciones del Congreso y el despotismo de la española pueblan, la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

10. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

11. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

12. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

13. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

14. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

15. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

16. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

17. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

18. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

19. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

20. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

21. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

22. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

23. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

24. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

25. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

26. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

27. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

28. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

29. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

30. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

31. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

32. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

33. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

34. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

35. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

36. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

37. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

38. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

39. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

40. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

41. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

42. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

43. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

44. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

45. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

46. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

47. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

48. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

49. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

50. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

51. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

52. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

53. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

54. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

55. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de la prensa, y la libertad de los Estados Unidos, y la independencia de la administración.

56. Restauración de la constitución, estableciendo la libertad de